

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2015

Miércoles 7 de Enero

Núm. 3

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<u>PAG.</u>
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
ALMARZA	
Expediente nº 3/2014 de modificación de créditos .....	26
Presupuesto 2015 .....	26
ARCOS DE JALÓN	
Obra centro cívico .....	26
Reglamento regulador del registro de facturas .....	27
Modificación presupuestaria nº 6/2014.....	27
BERATÓN	
Modificación de créditos nº 1/2014 .....	27
Concesión suplemento de crédito .....	28
Presupuesto 2015 .....	29
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Presupuesto 2015 .....	29
Ordenanza reguladora de la factura electrónica .....	29
CABREJAS DEL PINAR	
Reglamento exclusión facturación electrónica .....	30
Ordenanza alcantarillado y aguas residuales .....	30
Presupuesto 2015 .....	30
MATAMALA DE ALMAZÁN	
Reglamento exclusión facturación electrónica .....	31
Adhesión punto general entrada de facturas electrónicas .....	31
MOLINOS DE DUERO	
Rehabilitación edificio municipal .....	31
LOS VILLARES DE SORIA	
Presupuesto 2015 .....	32

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMARZA**

A los efectos de lo previsto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 177.2 y 179.4 de la misma Ley, y el art. 20.1 al que se remite el art. 38.2 y 42.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de crédito nº 3/2014, que afecta al vigente Presupuesto, que fue aprobado inicialmente por la Corporación el día veintidós de diciembre de 2014 financiado mediante Remanente Líquido de Tesorería disponible de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y Transferencias de Créditos entre aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a que se ha hecho referencia, por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

B) Oficina de presentación: Registro general.

C) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Almarza, 23 de diciembre de 2014.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 3033

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2015, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2014

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Almarza, 23 de diciembre de 2014.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 3034

**ARCOS DE JALÓN**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2014, acordó la aprobación inicial del proyecto técnico de la siguiente obra:



- “Centro Cívico de Arcos de Jalón”, redactado por la Arquitecta D<sup>a</sup> Carolina García Sánchez, con un presupuesto de 826.446,28 euros, IVA de 173.553,72 euros, total 1.000.000,00 euros.

El proyecto está a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento (Avda. de la Constitución, nº 28, horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes) y Perfil de Contratante, a efectos de examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y se considerará definitivamente aprobado si durante dicho período no se presenta ninguna reclamación.

Arcos de Jalón, 19 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 3025

-----

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Arcos de Jalón, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2014, el Reglamento regulador del Registro de Facturas, se somete a información pública por plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual podrá ser examinado el expediente, y formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, este acuerdo provisional será elevado automáticamente a definitivo, precediéndose a su publicación en la forma legalmente dispuesta.

Lugar de consulta del expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento, Avenida de la Constitución, 28, de Arcos de Jalón, en horario de 9 a 14 horas.

Arcos de Jalón, 19 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 3026

-----

El Pleno del Ayuntamiento de Arcos de Jalón, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2014, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 6/2014 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con baja o anulación de crédito y remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, este acuerdo provisional será elevado automáticamente a definitivo, precediéndose a su publicación en la forma legalmente dispuesta.

Lugar de consulta del expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento, Avenida de la Constitución, 28, de Arcos de Jalón, en horario de 9 a 14 horas.

Arcos de Jalón, 19 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 3027

### **BERATÓN**

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al pú-



blico, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Beratón, adoptado en fecha 28 de octubre de 2014, sobre concesión de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

**MODALIDAD 1: SUPLEMENTO DE CRÉDITO****Presupuesto de Gastos**

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consig. Inicial</i>	<i>Consign. Definitiva</i>
1	Complemento específico	457,71	1.357,71
1	Complemento productividad	287,00	637,00
1	Seguridad Social	1.500,00	2.100,00
2	Edif. y otras constr.	4.723,00	6.723,00
2	Maquin. instalac. y util.	5.629,00	8.629,00
2	Energía eléctrica	4.000,00	5.000,00
2	Comunicaciones	800,00	1.800,00
2	Estudios y trabajos técnicos	1.300,00	3.800,00

**MODALIDAD 2: CRÉDITO EXTRAORDINARIO****Altas en aplicaciones de gastos**

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
241 131	Laboral temporal	2.500
	Total gastos	2.500

**Presupuesto de ingresos**

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consig. Inicial</i>	<i>Consign. Definitiva</i>
8	Remanente Tesorería	137.101,73	123.251,70

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Beratón, 16 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Rufino Pérez Modrego. 3041

El Pleno del Ayuntamiento de Beratón, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

**MODALIDAD: SUPLEMENTO DE CRÉDITO****Presupuesto de Gastos**

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consig. Inicial</i>	<i>Consign. Definitiva</i>
1	RETRIBUC. GRUPO A1	829,26	1.829,26
1	LABORAL TEMPORAL	2.500,00	3.800,00



## Presupuesto de Ingresos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consig. Inicial</i>	<i>Consign. Definitiva</i>
8	REMANENTE TESORERÍA	137.101,73	120.951,73

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Beratón, 16 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Rufino Pérez Modrego. 3042

-----

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 2 de diciembre de 2014, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Beratón, 16 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Rufino Pérez Modrego. 3043

**EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de Burgo de Osma Ciudad de Osma, de fecha 22 de diciembre de 2014, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

El Burgo de Osma, 23 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 3028

-----

El Pleno del Ayuntamiento de Burgo de Osma - Ciudad de Osma, en sesión Ordinaria celebrada el día 22 de diciembre del 2014, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la factura electrónica (excluir de la obligación de facturación electrónica a los proveedores cuyas facturas no excedan de 5.000,00 €, fecha de aplicación el 15 de enero del 2015) y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo



781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lugar de consulta del expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento, en Plaza Mayor nº 9, de El Burgo de Osma, en horario de 9 a 14 horas.

Página Web <http://www.burgodeosma.com/index.php?id=248> ( parte izquierda trámites administrativos, tablón de anuncios)

El Burgo de Osma, 23 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 3044

## CABREJAS DEL PINAR

El Pleno del Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre, acordó la aprobación inicial del Reglamento sobre Exclusión de la obligación de Factura Electrónica del Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cabrejas del Pinar, 19 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Fidel Soria García. 3036

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2014, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobada.

Cabrejas del Pinar, 19 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Fidel Soria García. 3037

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 19 de diciembre de 2014, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

BOPSO-3-07012014





De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Cabrejas del Pinar, 19 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Fidel Soria García. 3038

### **MATAMALA DE ALMAZÁN**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2014, adoptó acuerdo por el que se excluye de la obligación de presentar factura electrónica para todos los proveedores tanto del Ayuntamiento como del Organismo Autónomo Residencia de Mayores, cuyas facturas sean inferiores a cinco mil euros impuestos incluidos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de Impulso de la factura electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público.

De conformidad con lo dispuesto en el Art.17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se expone al público al objeto de que quienes estén interesados, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en el plazo anteriormente citado el presente acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Matamala de Almazán, 18 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Mariano Hernández Cezado. 3039

-----

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2014, acordó la adhesión de este Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Residencia de Mayores de Matamala de Almazán al punto general de entrada de Facturas Electrónicas de la Administración del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013 de 27 de diciembre de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del registro contable de Facturas en el Sector Público y en particular, en su disposición adicional quinta. Lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición Adicional sexta de la citada Ley.

Matamala de Almazán, 18 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Mariano Hernández Cezado. 3040

### **MOLINOS DE DUERO**

De conformidad con Lo acordado por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 7 de noviembre de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del contrato de obras de rehabilitación de edificio municipal, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más bajo y tramitación urgente, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Molinos de Duero.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: Ayuntamiento de Molinos de Duero.
    - 2) Domicilio: Paseo Reina Sofía, 14.
    - 3) Localidad y código postal. 42156 Molinos de Duero (Soria).



4) Teléfono. 975 37 82 25 / 975 37 80 11.

5) Telefax. 975 37 82 25 / 975 37 80 36.

6) Correo electrónico. sperez@vinuesa.es.

2. *Objeto del contrato:* Obras de rehabilitación del edificio municipal Plaza de Gorgonio de Miguel.

- Plazo de ejecución: 3 meses

- Admisión de prórroga: No.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Mejor precio.

4. *Presupuesto base de licitación:* 160.376,80 euros y 33.679,13 euros de IVA.

5. *Garantías exigidas:* Definitiva 5% del precio de la adjudicación.

6. *Requisitos específicos del contratista:* Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales desde el siguiente a esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Molinos de Duero (Soria).

8. *Apertura de ofertas:*

a) Por la Mesa de Contratación.

b) Fecha: quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 13,00 horas.

Molinos de Duero, 19 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Miguel Bonilla Cornejo. 3032

## LOS VILLARES DE SORIA

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme dispone el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2015, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2014.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Los Villares de Soria, 26 de diciembre de 2014.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernando. 3018